

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO  
2024**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA.**

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
2.1. OBJETO:	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC	3
4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	10
5. CONCEPTO FINANCIERO	10
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
POR VALOR: BSITEM 637: Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000,00) m/cte	
BSITEM 638: Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000,00) m/cte	
BSITEM 639: Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3.400.000,00) m/cte..	
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12
8. FORMA DE PAGO	12
9. DOMICILIO CONTRACTUAL	13
10. LUGAR DE EJECUCIÓN	14
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
11.2 OBLIGACIONES DEL INPEC	14
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	15
13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	15
14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-018 REC 10 BSITEM 637 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO JETEE, BSITEM 638 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO CET, BSITEM 639**

**PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO**, realizan los siguientes estudios previos para contratar **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA.**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** como entidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC desarrolla varios procesos entre misionales y de apoyo a la misión institucional de Administración del Sistema Penitenciario Nacional; de resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad penitenciaria, cimentados en el respeto de los derechos humanos; servicio prestado con domicilio en la ciudad de Pamplona-Norte de Santander y con el personal adscrito a la entidad con vinculación directa e indirecta o de apoyo.

En el desarrollo de las actividades de atención y tratamiento como apoyo a la misión institucional del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA**, se ha identificado la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA** acorde a las cantidades y características descritas en el presente estudio.

Por lo anterior se requiere iniciar proceso de adquisición de estos elementos, a la espera que **Colombia Compra Eficiente** realice la suscripción de un acuerdo marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos; razón por la cual se estructura el siguiente estudio previo.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO:**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA.**

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN**

De acuerdo con oficio radicado de 18 de marzo 2024 mediante GESDOC 2024IE0055814, suscrito por la oficina jurídica del EPMSC-PAMPLONA, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la **CONTRATACIÓN** es la de **MÍNIMA CUANTÍA** reglamentada por el numeral 5 del artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

*"(...) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

*5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

*PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

*PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...)"*

*De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.*

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

##### **4.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA., está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122003	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas celugia
441220169	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	gancho legajador
14111506	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	resma de papel
12171703	B (materias primas)	material químico incluyendo bioquímicos y material de gas	colorantes	compuestos de colores y dispersiones	Tinta impresora
56121805	E (productos de uso final)	muebles, mobiliario y decoracion	Muebles de alojamiento	muebles de oficina	archivador

MATERIAL	CANTIDADES
ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL 4 CAJONES	1
CARPETA CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO	25
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO * 20 UNID	5
PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	24
TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	3
TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	3
TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	3
TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	3

**BSITEM 638:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122003	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas celugia
441220169	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	gancho legajador
14111506	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	resma de papel
44121615	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	grapadora
44102805	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria y suministros y accesorios de oficina	maquinas encuadernadoras y plastificadoras	perforadora
44122107	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	grapas para grapadora
44121706	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapiz negro
44121619	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalapiz
44121701	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Boligrafo

44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador permanente
60121702	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades.	suministros y accesorios de grabados	almohadilla dactilar
43212014	E (productos de uso final)	difusion de tecnologias de informacion	equipo informático y accesorios	impresoras de computador	impresora

MATERIAL	CANTIDADES
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3560 WIFI	1
CARPETA CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO	82
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO * 20 UNID	6
PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	42
GRAPADORA - COSEDORA	1
PERFORADORA 2H 20 HOJAS	1
GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	2
LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	151
TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	25
BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	100
ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H	1
MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	1

**BSITEM 639:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122003	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas celugia
441220169	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	carpetas de archivo, carpetas y separadores	gancho legajador
14111506	B (materias primas)	Materiales y productos de papel.	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	resma de papel
44121615	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	grapadora
44102805	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria y suministros y accesorios de oficina	maquinas encuadernadoras y plastificadoras	perforadora
44122107	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	grapas para grapadora
44121706	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapiz negro
44121619	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalapiz
44121701	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Boligrafo
44121707	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	lapices de colores
44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador permanente

44121708	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcador borrable
60121201	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades	pinturas de aulas y de bellas artes, medios, aplicadores, y accesorios	vinilo
60121124	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades	lienzos, películas, tableros y papeles de artista	papel kraft
44121618	E (productos de uso final)	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	tijeras
12171703	B (materias primas)	material químico incluyendo bioquímicos y material de gas	colorantes	compuestos de colores y dispersiones	Tinta impresora
31201610	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	otros adhesivos y selladores	Pegante
31201503	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta enmascarar
31201512	D (Componentes y suministros)	componentes y de suministros manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	Cinta transparente
60121702	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades	suministros y accesorios de grabados	almohadilla dactilar

60121228	E (productos de uso final)	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	equipos accesorios, y suministro de arte y manualidades	pinturas de aulas y de bellas artes, medios, aplicadores, y accesorios	pinceles
----------	----------------------------	--	---	--	----------

MATERIAL	CANTIDADES
CARPETA CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO	50
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO * 20 UNID	5
PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	50
GRAPADORA - COSEDORA	1
PERFORADORA 2H 20 HOJAS	1
GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	2
LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB X UNID	205
TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	50
BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	200
COLORES Q'NOTA UNIPUNTA 3MM C/CARTON X12	11
MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R	4
MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL	5
MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL	5
MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL	5
VINILO AMARILLO 500CC	3
VINILO AZUL 500CC	4
VINILO BLANCO 500CC	4
VINILO NEGRO 500CC	4
VINILO ROJO 500CC	3
ROLLO DE PAPEL KRAFT 150CM * 200MTS	1
TIJERAS PUNTA ROMA	10
TINTA EPSON T544 CYAN T544220-AL ORIGINAL	4
TINTA EPSON T544 MAGENTA T544320-AL ORIGINAL	5
TINTA EPSON T544 YELLOW T544420-AL ORIGINAL	5
TINTA EPSON T544 NEGRO T544120-AL ORIGINAL	5
PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	2
CINTA UNIVERSAL TRANSPARENTE GRANDE 100M X 48MM	10
CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	7
ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H	1

JUEGO PINCEL DE CERDA REDONDO X 6 CORTO	1
PINCELES DE CERDA PLANOS IMPARES X 6 UNID	1

#### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, CET Y JETEE, CON FINES DE TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

#### 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio fecha 11 de marzo 2024, suscrito por el Contador del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona. Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Resolución No. 000802 del 02 de febrero de 2024					
POSICION DE CATALOGO	POSICION DE CATALOGO		VALOR ASIGNADO / CDP	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-018 REC 10  BSITEM 637	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO JETTE	Remitirse a las pautas de la presente vigencia para la ejecución presupuestal	\$ 2.600.000 CDP #4724 23-FEB-2024  (EXCLUDIO IVA)	según certificación MJD-CER24-0000516-10000 de fecha 25-ENE-2024 mediante el cual EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS, SI APLICA.
A-03-03-01-018 REC 10  BSITEM 638	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO CET	asignación rubros sistema progresivo o "CET" – JETEE y	\$ 2.600.000 CDP #4824 23-FEB-2024  (EXCLUDIO IVA)		RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y

<p>A-03-03-01-018 REC 10</p> <p>BSITEM 639</p>	<p>PROGRAMAS PSIICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO</p>	<p>apoyo a programa s psicosociales con fines de tratamiento penitenciario.</p>	<p>\$ 3.400.000</p> <p>CDP #4924 23-FEB- 2024</p> <p>(EXCLUIDO IVA)</p>	<p>el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023, emitió la Certificación de Exclusión de IVA para la vigencia 2024</p>	<p>COMERCIO O POR COMPRAS, SI APLICA</p> <p>RETENCIÓN DE IVA, SI APLICA</p>
--	--	---	---	--	---

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

<b>CDP- No. 4724</b>
<b>Fecha:</b> 23/02/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-407
<b>EPMSC PAMPLONA</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-018. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO
<b>FUENTE:</b> NACIÓN
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO JETTE. (RES 000802 02-02-2024).
<b>EXPEDIDO POR:</b> Yider Jesús Carrillo Leal
<b>POR VALOR:</b> Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000,00) m/cte.
<b>Resolución 000802 del 02/02/2024</b>

<b>CDP- No. 4824</b>
<b>Fecha:</b> 23/02/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-407
<b>EPMSC PAMPLONA</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-018. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO
<b>FUENTE:</b> NACIÓN
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF

<b>OBJETO: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO CET. (RES 000802 02-02-2024).</b>
<b>EXPEDIDO POR:</b> Yider Jesús Carrillo Leal
<b>POR VALOR:</b> Dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000,00) m/cte.
<b>Resolución 000802 del 02/02/2024</b>

<b>CDP- No. 4924</b>
<b>Fecha:</b> 23/02/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-407
<b>EPMSC PAMPLONA</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-018. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO
<b>FUENTE:</b> NACIÓN
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO: PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO. (RES 000802 02-02-2024).</b>
<b>EXPEDIDO POR:</b> Yider Jesús Carrillo Leal
<b>POR VALOR:</b> Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3.400.000,00) m/cte.
<b>Resolución 000802 del 02/02/2024</b>

## **7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En la vigente resolución el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de la vigencia de 2024, por parte del establecimiento penitenciario y carcelario.

## **8. FORMA DE PAGO**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona realizará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Informe parcial expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

## **9. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129.

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129, al funcionario encargado del almacén y al supervisor de la orden de compra.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## **11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien o servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo en caso de ser solicitada.
- d) Entregar en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA ubicado en la Avenida Santander 12-129 de la misma ciudad, los productos requeridos.
- e) Se realizará una única entrega previa coordinación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para el EPMS de Pamplona, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 11:00 am, y desde las 14:30 pm hasta las 16:00 pm.
- f) Los artículos y/o elementos se deben llegar al establecimiento máximo en 40 días una vez legalizada la orden de compra y de acuerdo con lo publicado en la tienda virtual por parte del proveedor.

### **11.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pamplona se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir por el supervisor del contrato informe parcial de la entrega de los elementos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

## **12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR responsable** del área de ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA o quien ejerza sus funciones.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

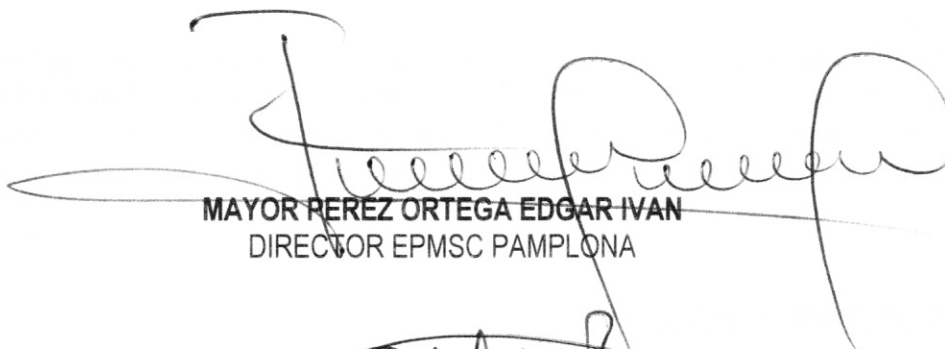
La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## **14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

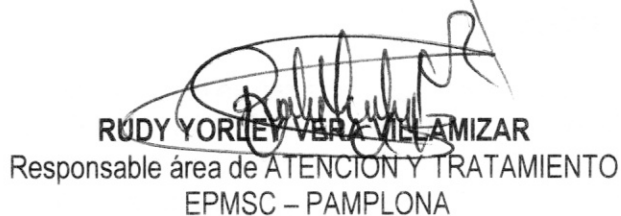
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**MAYOR PEREZ ORTEGA EDGAR IVAN**  
DIRECTOR EPMSC PAMPLONA



**RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR**

Responsable área de ATENCION Y TRATAMIENTO  
EPMSC – PAMPLONA

Revisado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento  
Elaborado por: RUDY YORLEY VERA VILLAMIZAR. Atención y tratamiento  
Fecha elaboración: 13/05/2024